ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . 10.50 »
Por un año . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . 0.20 »
REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO—Mártes 3 de Setiembre de 1895
EDICION DE LA TARDE
Año XVI—Núm. 4.437

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratis. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deben remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Menudencias

Anoche, segun el colega que puede saberlo [illegible] obligacion de decirlo, hubo té en la [illegible]encia presidencial.

Se ha omitido la nómina de los concurrentes.

Muy bien hecho. Es mas democrático el silencio, y, por otra parte, evita las mortificaciones de la exhibicion semanal.

Ha de haber ciudadano que alce las manos al cielo en señal de gratitud, al ver que el hecho de concurrir á la recepcion presidencial de los lunes no importa la cesion del nombre propio para el *cliché* de los diarios.

***

No nos atreveriamos á asegurar que fuera uno de ellos el protagonista en una tentativa de vanidad personal.

Valga la palabra honrada de *El Nacional*, segun la cual hace trabajos el propio interesado, valiéndose del vecindario, á fin de que se aplique su nombre á una calle que conduce á su mansion en Los Pocitos.

Impaciencia, acaso disculpable. pues no es lo mismo asegurarse en vida la satisfaccion de la popularidad, que confiar en los honores reservados á los muertos ilustres.

***

En estos dias han vibrado los cables telegráficos instruyéndonos de agitaciones en algunas ciudades de Francia, con motivo de obstaculizar la autoridad las corridas de toros.

Imagínense ustedes el estado de los ánimos, enterándose de este curioso documento inserto en los últimos periódicos franceses, expedido por la municipalidad de Mont-de-Marsan al presentar su renuncia:

«Ya que bajo la tercera República, cuyo régimen, mal llamado liberal, lo es mucho menos que el imperialista, nos vemos privados de nuestras libertades más queridas, de las libertades municipales;

«Ya que una poblacion firmemente republicana se ve contrariada en sus más inocentes gustos y placeres;

«Ya que la fuerza pública parece no tener otra mision que perseguir como á bestias bravas á los infelices extranjeros que han cometido el único delito de faltar á la ley Grammont, siendo así que los mayores ladrones tienen derecho á circular impunemente bajo nuestro hermoso cielo de Francia;

«Comprenderéis que no debemos continuar más tiempo al frente del Municipio de una poblacion cuyos intereses han sido, de modo tan ligero, sacrificados.

«¡Viva la República!

«¡Vivan las libertades municipales!»

El único motivo de tamaña protesta ha sido la expulsion de los diestros españoles que en Mont-de-Marsan dieron muerte á los toros de una corrida.

De veras. Con otro golpe como ese, peligra la forma de gobierno que actualmente rige en Francia.

∴

Lo mismísimo que aquí, segun se desprende de la comparacion con nuestros trenes relámpagos.

De 141 kilómetros por hora fué—dice la revista *Engineering*—la velocidad efectiva alcanzada en 21 de Abril último en una de las líneas de *Pensilvania Railroad C.ª*, por una locomotora que arrastraba un solo vagon mixto de viajeros y equipajes.

Esta locomotora, escogida entre las que prestan el servicio ordinario, tiene dos pares de ruedas motrices y no pesa mas que 27 toneladas en órden de marcha.

El tren recorrió la distancia entre Camdem (Filadelfia) y Atlantic City, ó sea 58,3 millas (93.4 kilómetros) en 45' y 45'', á la velocidad media de 123 kilómetros por hora.

Es la mayor alcanzada hasta el dia sobre carriles y á la que solo han aventajado algunos globos aerostáticos impelidos por fuertes vientos.

***

El dia menos pensado, aquí, entre nosotros, la gran firma Portería y C.ª proveedora del Estado en todo lo que este pudiera necesitar, ya sean caballos, armones, uniformes procedentes de Buenos Aires, (para favorecer así el trabajo nacional) ú otra cosa cualquiera,—el dia menos pensado, repetimos, va á incluir en sus operaciones el monopolio de la planeha en los cuarteles.

La electricidad se aplica ya en los Estados Unidos al planchado de los sombreros de copa.

El sombrero, segun vemos en *La Nature*, se coloca en el árbol de un motor eléctrico que gira á razon de 2,000 vueltas por minuto, y, sin mas que poner en contacto con la superficie una piel de gamuza, el calor desarrollado, unido á la presion, da al sombrero un brillo «desconocido hasta el dia» y verdaderamente maravilloso.

Todo lo que habria que hacer para sacar partido de la aplicacion yankee, sería combinar la solicitud de privilegio con una propuesta patrocinada por Beisso, suprimiendo el kepi en la milicia é imponiendo en su lugar el sombrero de copa.

Estéticamente se perderia algo; pero tambien podria argumentarse, en apoyo del cambio, que el general Urquiza, el general Suarez y otros jefes cubrieron su cabeza con reluciente chimenea de felpa en actos puramente militares.

Fénix.

El movimiento comercial de Italia

Resulta de la estadística oficial relativa al comercio internacional de Italia, durante los cinco meses primeros de 1895, comparándolos con los mismos de 1894, que la balanza comercial no ha mejorado en [illegible].

Los datos suministrados arrojan efectivamente, en conjunto, por los cinco meses comparados, las cifras siguientes:

		1894	1895
Importacion . .	liras	[illegible]	[illegible].831.522
Exportacion . .	»	[illegible]	[illegible].632.074

ó sea un aumento de [illegible] liras en las importaciones mientras las exportaciones disminuian, al contrario de [illegible] liras.

Para atenuar la desfavorable impresion que producen esas cifras, la prensa oficiosa hace observar [illegible] pleto, de materias primas destinadas á la industria y sintomáticas, por consiguiente, de un progreso.

Hé aquí, en cifras exactas, las categorías á las cuales se debe imputar la disminucion de las exportaciones:

Aceite de oliva.	liras	14.861.070
Vino	»	1.567.735
Algodon	»	5.395.786
Metales	»	12.546.680
Cereales	»	4.775.521
Ganado	»	4.852.014
Seda	»	1.036.975
Productos químicos	»	916.172

Respecto de la disminucion especialmente notable de los metales, se hace observar que ella proviene, en once millones de haber salido menos plata en barras, vendida excepcionalmente por el Tesoro en 1894, lo que alteró la cifra normal de esa categoría.

La disminucion en las exportaciones de seda pesa exclusivamente sobre el primer trimestre, pues el movimiento de salida ha tomado en Abril un incremento notable hasta llegar en Mayo, á más de 1.260.000 liras que en el mes correspondiente del año anterior

Los cueros y las legumbres han seguido firmes para la exportacion, mientras que, al contrario las ventas de manteca y huevos descendian, hasta acusar una diferencia, en menos, de siete millones y medio de liras en la exportacion.

En el conjunto del movimiento de exportacion, la baja mas fuerte háse realizado durante el mes de Abril último pasado, puesto que la cantidad de 88 millones 313.858 liras que alcanzó dicha exportacion, en el mes referido, resulta inferior de 14 377.394 liras en comparacion de Abril de 1894.

Pero en Mayo 1895, la diferencia no pasó de dos millones y medio en comparacion con Mayo de 1894.

Podemos presumir que el movimiento favorable irá acentuándose durante el segundo semestre, puesto que se trata, en la exportacion particularmente de los productos de la tierra y de las industrias agrícolas cuyo rendimiento no se conoce sino despues del mes de Junio.

Relativamente á las importaciones, hubo un aumento de 42 millones en cinco meses. Ese aumento afecta particularmente las categorías siguientes:

Seda cruda.		11.543.760
Cereales.	»	10.399.547
Lana.	»	7.053.513
Resinas y gomas.	»	4.551.317
Metales y maquinas	»	4.625.560
Animales y despojos.	»	3.942 587
Lino y yute	»	3.247.250
Articulos por tintura y curtiembre	»	2.579.600
Cueros crudos.	»	2.285.428
Madera y paja.	»	1.536.075

El aumento en los cereales proviene de la cebada y del maíz. En cuanto á las gomas y resinas, se atribuye á los acopios que se han hecho en prevision de las nuevas medidas fiscales de que esa categoría va á ser el objeto. La seda cruda va á encontrar su desquite en la exportacion merced á la campaña bacicológica cuya marcha es satisfactoria, puesto que, segun el quinto boletin del año, con fecha 8 de Julio, las ventas arrojan la cifra de 3:899,810 kilógramos de capullos (*Cozzoli*), cuyo valor no baja de 12:053,590 liras. Por lo demás, los once millones y medio de liras que acusa en más la importacion de seda cruda durante los cinco primeros meses de este año, denotan el acrecentamiento de la actividad en las manufacturas donde se hila la seda, como se ha constatado particularmente en la provincia de Como.

El aumento en la importacion de la lana merece tambien una mencion. He aquí las cifras, para los cinco primeros meses del quinquenio 1891–95:

1891	37.768 quintales
1892	45.509 »
1893	41.861 »
1894	37.172 »
1895	63.451 »

Esa cantidad viene en su mayor parte del Centro y del Sur de América (26,892 quintales) y de Francia (13.891 quintales). El consumo de materia prima para la industria lanera ha tenido, en los cinco años últimos pasados, un aumento de 33 % poco mas ó menos.

La importacion de las máquinas ha ido tambien creciendo de 95.970 quintales en cinco primeros meses de 1891 hasta 104,687 en 1895.

La introduccion de zinc, cobre bronce, etc., en lingotes acusa un aumento de 15.000 quintales

No podemos tampoco dejar pasar por alto el aumento de dos millones de francos ó liras sobre los cueros, con el cual se explica el de los artículos para curtiembre ya señalado. La mayor parte de los cueros en bruto se importa de la América del Sur (33.778 quintales) y de las posesiones británicas de India (22.255 quintales).

En contrario, la importacion del carbon de tierra ha sufrido una disminucion de casi dos millones de toneladas. Esa disminucion se imputa á los fuertes acopios que se habian hecho los años anteriores, para la marina.

Estudiando á parte del movimiento general del comercio italiano los datos relativos á los cambios comerciales ítalo-franceses, se ve que la balanza sigue desfavorable para Italia, lo cual resulta singularmente probado por el rompimiento de las relaciones comerciales.

Resulta, en efecto de las indicaciones suministradas por la Cámara de Comercio Italiana de Paris, que, en el curso de los cinco primeros meses de 1895, la importacion de las mercaderías italianas en Francia fué de 44.959.000 francos, mientras que la exportacion de mercaderías francesas á destino de Italia alcanzó á 48 851.000 francos.

Por otra parte, la comparacion con los cinco primeros meses de 1894, revela, en la importacion á Francia de mercaderías italianas, una disminucion de 13 771.000 francos, y en la exportacion á Italia de mercaderías francesas un aumento de 17.491.000 francos.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Cuenta que el Presidente de la República, al revés de lo que pretenden algunos, no se ocupa de política, á no ser que se tenga por política la organizacion de la vigilancia en los Departamentos; la instalacion de la red telefónica en toda la República; la realizacion de las obras del Puerto; la preocupacion de buscar elementos para dar expansion á las industrias y á la produccion nacional; la reorganizacion de las Corporaciones Científicas; el cumplimiento mas indispensable del trazado ferro-carrilero en el país.

Pero no piensan así los espíritus mas elevados y reflexivos, para quienes la política en el Gobierno comprende todos los actos que pueden redundar moral ó materialmente en beneficio de la nacion.

Las cuestiones electorales—dice—no son para un Gobierno sino cuestiones de órden secundario.

En el interior del Estado—continúa—la política que debe seguir un gobierno honesto es la de respetar todas las tendencias, y asegurar el libre desenvolvimiento de todas las energías dentro del terreno de la legalidad y del órden; administrar con honradez los caudales públicos, y propender á que sean una realidad todas las mejoras compatibles con la condiciones del erario y reclamadas por las necesidades presentes ó futuras del pueblo.

El Nacional

«Continuando el exámen.» «A vueltas con el enfermo» titula su editorial Y el enfermo es el Estado, segun lo dá á entender en extensas consideraciones.

El Bien

Enluta su primer columna con motivo del fallecimiento del doctor don José M.ª Carafí, al que dedica un extenso artículo necrológico.

L'Italia al Plata

Habla con *El Bien* respecto al envio por el gobierno italiano de inspectores á las escuelas que sus súbditos costean en el Plata.

L'Union Française

Publica una carta del señor Pablo Darche sobre armamento Dandeteau.

Banco Hipotecario del Uruguay

Tercera Asamblea Ordinaria

Convócase á los señores accionistas para la tercera Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 149, el trece del corriente á las tres de la tarde.

Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:

Primero: Tomar en consideracion la memoria y balance del Banco correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1895.

Segundo: Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva.

Tercero: Nombrar la cuarta Comision Fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, á que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, la que deberá examinar las cuentas relativas al ejercicio social comprendido entre Abril 1.º de 1895 y 31 de Marzo de 1896

El registro de acciones que previene al artículo 23 de los mismos Estatutos, quedará abierto en la secretaría del Banco desde esta fecha y se cerrará el diez del corriente.

El boleto que acredita la inscripcion en dicho registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.—Montevideo, Setiembre 3 de 1895.—*Conrado F. Rucker*, secretario.

LEGION ORIENTAL

Si alguien llegó á imaginarse que aquello de la legion oriental era broma, buen chasco se ha llevado; y sino véase la formalidad con que *La Nacion* bonaerense relata una reunion con el objeto de constituir su comision directiva:

«Pequeña resultó la casa, que se habia designado para celebrar la reunion á que habian sido convocados los orientales residentes en Buenos Aires con el objeto de constituir la comision directiva que ha de pedir al gobierno argentino la autorizacion para formar una legion oriental, que preste su valioso contingente á la República Argentina en caso de guerra internacional.

Dió principio el acto con un discurso pronunciado por el señor Abdon Arostegui, en el cual explicó el objeto de la reunion.

No bien cesaron los aplausos que el numeroso auditorio tributó al señor Arostegui, hicieron uso de la palabra los señores Cárlos G. Parsons, Tomás E. Butler, delegado de la juventud montevideana, Martiniano Silva y doctor E. Parodi.

Hablaron tambien el señor Cárlos Villagra, delegado por Entre Rios, y los señores Irigoyen y Antonio García, siendo todos bien aplaudidos.

En seguida el señor Aroztegui leyó los telegramas de adhesion recibidos de los club de Montevideo 2 de Enero, Defensa de la Florida, Coronel Ignacio Mena y Coronel Bernardo Olid.

Terminó la reunion nombrándose la comision directiva, que quedó formada así:

Comision directiva: presidente, Abdon Aroztegui; vice 1.º, Isabelino Canaveris; vice 2.º, Pedro Campy; secretario, Alvaro Larrea; pro-secretario, Martiniano W. Silva hijo; tesorero, Antonio Pons; protesorero, J. Eduardo Gonzalez; vocales, Juan Pio Udabe, José A. Ferreyra, Bernardo Duffi, Manuel N. Pampillon, Juan Hernandez, Juan Larbasses.

Comision de propaganda: presidente, Esteban M. Canale; vice-presidente 1.º Máximo Cicau, hijo; vice 2.º Viviano A. Torres; secretarios: Isabelino Canaveris hijo y Adolfo Santamaria; vocales, Cárlos A. Montaubán, Atanasio Jurado, Dionisio Quintana, Manuel Mujica, Antonio C. García, Pablo Diana, Juan Laforte, Agustin Oribe, Manuel Navallon, Pablo Cora y Juan Irigoyen.»

POR SI ACASO

No puede concebirse mayor solicitud, en cuestiones futuras y extrañas que la de que dan muestra algunos orientales residentes en la República Argentina, procurando organizarse militarmente para ayudar á los argentinos en el caso de guerra entre ellos y Chile.

Respecto á tal movimiento previsor leemos lo que sigue en *El Diario de Concordia*, fecha 31 de Agosto:

«Siguen adelante los trabajos que se hacen para la fundacion de la legion uruguaya en esta ciudad, proyectada en la comida de orientales y argentinos que tuvo lugar el 25 del mes que hoy termina.

«La reunion que debia efectuarse mañana ha sido postergada para dar tiempo á que se redacten las bases que ha de tener la legion trabajo que por su índole especial exije tiempo para terminarse.

«En esa tarea se hallan empeñados unos cuantos de los jóvenes iniciadores de ese pensamiento altamente honroso y patriótico.

SPORT

En el Centro Vascongado

Careció de interés el partido á guante jugado ayer en la concha del Centro Vascongado.

Se batian Criollo y Cuñado contra Irun y Sabino, á sacar Irun y Cuñado del 3 por derecho.

La opinion salió á las primeros, pero Sabino é Irun se propusieron demostrar al público que estaba equivocado, y lo consiguieron, ganando el partido por mas de veinte tantos.

Irun hizo muchos saques y jugó bien en su puesto. Sabino demostró una vez mas los grandes adelantos que ha hecho en poco tiempo.

Sus adversarios estuvieron muy flojos, tanto Cuñado como el mismo Criollo, que no daba piè en bola.

Starter oficial

Por renuncia presentada por el Sr. Don Luis Michaelson ha sido nombrado *starter* oficial interino del Jockey Club el Sr. Don Vicente Carrara, quien empezó sus funciones en la fiesta del domingo último.

La eleccion recaida en el Sr. Carrara ha sido favorablemente acojida en los círculos *Sporticos*, donde cuenta con generales simpatías que ha sabido captarse por la honestidad de sus procederes.

Imperio

El héroe del Premio Jockey Club, el valiente hijo de Napoleon y Laanglate será llevado á Buenos Aires para que dispute á los corceles argentinos el Gran Premio Nacional en que se encuentra anotado y que se correrá en el Hipódromo de Palermo el 6 de Octubre próximo.

Que la suerte le sea propicia para gloria del Turf Uruguayo y provecho de los *Sportmen* montevideanos

Programa de entradas

La Secretaría del Jockey Club se ocupa en confeccionar el programa de entradas para la reunion que se celebrará en Maroñas el 15 del corriente—dia en que se correrá el clásico premio Criadores.

EL PASEO A LA "CABAÑA PROGRESO"

Ampliando los datos que dimos en la edicion de la mañana con relacion á la fiesta con que don Pedro Piñeyrúa, Presidente del Jockey Club, obsequiará al Presidente de la República en la «Cabaña Progreso» que posee en la Florida, sobre las costas del Pintado, podemos agregar las siguientes informaciones.

La comitiva, en cuyo número figuran el señor Idiarte Borda y los ministros de Fomento y Hacienda, algunos senadores y diputados y el señor Jefe Político de la Capital don Gregorio Sanchez, el doctor don Cárlos Zumarán y el señor Calamet en representacion del Jockey Club, saldrá mañana á las 7 a. m de la Estacion del Ferro-Carril Central en tren expreso.

El Jefe Político de la Florida, señor don Daniel Muñoz, esperará á los viageros en la estacion local acompañándoles despues hasta el Establecimiento de los señores Piñeyrúa.

Despues de visitada la cabaña, que hace honor al espíritu progresista de sus propietarios, y de haber desfilado por ante los visitantes los padrillos *Oriental*, *Guacigú* y *Progreso* y los *yearlings* nacidos en el establecimiento, el Presidente de la República y sus acompañantes serán obsequiados con un abundante almuerzo.

El regreso se verificará en la misma tarde y tambien en tren expreso.

Los Juzgados de Instruccion

El proyecto relativo á la creacion de dos Juzgados de Instruccion y que, segun dijimes, fué sometido por el P. E. á la consideracion de la Cámara de Senadores, se encuentra á estudio del doctor don Martin Aguirre, quien, por datos que hemos recogido en buenas fuentes, tiene el propósito de aumentar á tres el número de los Juzgados cuya instalacion se prosigue por el indicado proyecto.

Entre los candidatos que se citan para desempeñar esos cargos se citan á los doctores Giribaldi Heguy, agente fiscal del Salto y F. Loriente de Mella. Este último ha sido juez en Tacuarembó y Cerro-Largo y tiene pendiente una reclamacion ante el Cuerpo Legislativo, relacionada con el desempeño de su cargo en el segundo de los departamentos citados.

LOS VOLUNTARIOS

Hoy, permitiéndolo el tiempo, entraría al dique Cibils-Jackson el vapor español *San Francisco*.

El objeto es la limpieza de los fondos, operacion rápida y que se abreviará empleando crecido número de brazos.

Concluida, el *San Francisco* irá inmediatamente á Buenos Aires para recibir voluntarios de su nacionalidad con destino al ejército que combate en Cuba á los revolucionarios, regresando á este puerto para embarcar los que aquí hubiere y partir el lúnes próximo.

Noticias de policia

PRINCIPIO DE INCENDIO

Anoche á las 12 y 1/2 se declaró un principio de incendio en un tambo establecido en la calle Yaro núm. 13 esquina de Uruguay.

El fuego dió comienzo en una bolsa de afrecho y felizmente pudo ser sofocado á tiempo por el dueño del tambo y varios agentes de la 5.ª seccion de policía.

Así fué que no se utilizaron los servicios del Cuerpo de Bomberos, el cual con una rapidez asombrosa se presentó en el lugar del incendio.

El dueño del tambo, que no estaba asegurado, ignora las causas que pueden haber orijinado el fuego.

DEMENTE

A pedido de su señora madre fué pasado al Manicomio Nacional el menor Romeo Anchi, por hallarse con sus facultades mentales desequilibradas.

UNA PEDRADA

En la calle Miguelete el individuo Pio Ferreyra arrojó una piedra al muchacho Juan Suarez, acertándole á pegar en la frente donde le ocasionó una herida de escasa consideracion.

La policía aprehendió al heridor.

El doctor Ferrer practicó la primer cura al herido en una botica cercana el lugar del suceso.

CAIDA

El individuo Pedro Oficialdeguy que transitaba por la calle Cámaras, al llegar á la esquina Camacuá y debido al estado en que se hallaba sufrió una caida que le ocasionó una herida en la cabeza.

Despues de curado por el médico forense de servicio doctor Ferrer, pasó á asistirse á su domicilio.

AGRESIONES Y ESCANDALOS

En la calle Ciudadela esquina de Soriano, un sujeto agredió á puñatazos sin causa ninguna para ello á un tal Tomás Levas.

Un guardia civil de la 2.ª seccion que presenció el hecho, procedió á aprehender al agresor.

—

Anoche en la esquina de Miguelete y Sierra un individuo agredió armado de un cuchillo al sujeto Luis Pizzi.

La pronta intervencion de varias personas que se hallaban en el lugar del suceso, impidió que Pizzi fuera herido.

La autoridad policial procedió á la prision del agresor.

—

A la comisaría de la 3.ª seccion se presentó anoche la mujer Elisa Gonzalez con el ojo izquierdo horriblemente hinchado, denunciando que el individuo Alberto Olivera la habia agredido en su domicilio calle Durazno 74, dejándola en el estado en que se hallaba.

Inmediatamente se tomaron todas las medidas tendentes á capturar al agresor, comunicándose su filiacion á diversas reparticiones policiales.

Elvira Gonzalez mientras tanto era atendida por el médico forense de servicio doctor Ferrer, quien calificó de grave la herida que presentaba á consecuencia de un tremendo puñetazo.

Momentos mas tarde se producia un escándalo mayúsculo en un almacen de la calle Charrúa 55, donde Alberto Olivera acompañado de un hermano suyo llamado Ricardo, quebraba algunos vidrios y copas y agredia á puñetazos ayudado por éste á un tal Mauro Saldarini, á quien ocasionaron varias heridas en el rostro, emprendiendo despues la fuga, sin poder ser capturados hasta esta mañana, en que un agente de la 3.ª seccion les echó el guante.

Los hermanos Olivera se alojan actualmente en la Jefatura y serán puestos á disposicion del juez correccional.

La peregrinacion uruguaya

Publicamos á continuacion el programa completo, para conocimiento de los peregrinos:

Setiembre 6—Viernes: A las 5 p. m.—Embarque de los peregrinos en el Puerto de Montevideo, en el vapor expreso *Triton*, de las Mensagerías Fluviales.

Dia 7—Sábado: A las 6 a. m.—Llegada de los peregrinos á Buenos Aires. Desde el Puerto, los peregrinos se dirigirán, en carruajes expresamente contratados á la Iglesia de la Concepcion, donde el Iltmo. y Rvmo. señor obispo diocesano doctor don Mariano Soler, celebrará la santa misa, á la que asistirán todos los romeros.—A las 9 y 30 a. m. partida de la peregrinacion de la Estacion Once de Setiembre á Lujan. A las 5 y 30 p. m., bendicion de la lámpara Votiva por el Iltmo. y Rvmo. señor obispo y vísperas solemnes.

Dia 8—Domingo: Fiesta de la Natividad de la Sma. Virgen: A las 8 a. m. Misa de Comunion general para los peregrinos celebrada por Mñor. don Nicolás Luquese, con plática de preparacion á la Comunion, por el Pbro. don Lorenzo Pons.

A las 10 a. m.—Misa solemne de pontifical celebrada por el Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo de Montevideo doctor don Mariano Soler, con panegírico de Ntra. Sra. por Mons. don Nicolás Luquese.

A las 2 y 30 p. m.—Dedicacion de la lámpara Votiva de la República O. del Uruguay, por el Ilmo. y Rvmo. señor Obispo de Montevideo doctor Mariano Soler.

A las 5 y 30 p. m.—Recitacion del Santo Rosario, plática por el Pbro. don José de Luca, cura Vicario de Minas y bendicion con S. D. M.

A las 8 p. m.—En el salon del Seminario de Ntra. Sra. de Lujan, Velada Dramática Lírico Músical, en la que se pondrá en escena el drama original «Los Treinta y Tres héroes Orientales».

Dia 9—Lunes: A las 8 a. m.—Misa celebrada por el Ilmo. y Rvmo. señor Obispo doctor don Mariano Soler y Sermon de despedida por el Pbro. señor Oyazbehere, Cura Vicario del Durazno.

EL ECLIPSE

Del almanaque de El Siglo para el año corriente, reproducimos los siguientes datos relacionados con el eclipse de luna total, visible en Montevideo y en toda la República, anunciado para hoy:

Entrada en la penumbra á las 11 h. 4 m. 7.
Entrada en la sombra, 12 h. 15 m. 2.
Principio de eclipse total 13 h. 21 m. 7.
Fin del eclipse total á 15 h. 2 m. 7.
Salida de la sombra 16 h. 9 m. 2.
Salida de la penumbra 17 h. 19 m. 7.
El tiempo es el de Montevideo.

Concuerdan con estos datos, con precisa exactitud, los que publica el «Almanaque General del Uruguay y tablas astronómicas», publicado por nuestro aventajado compatriota don Enrique Legrand.

ASUNTO SICHERO-FOGLIA PEREZ

Por fin se acerca la solucion de este ruidoso asunto del supuesto contrabando apresado en territorio brasilero por el coronel Foglia y Perez cuando era jefe de las policías de la frontera.

El juez nacional de Hacienda ha dictado la siguiente sentencia, en la cual se levanta la acusacion de contrabando contra Sichero, mandando devolverle las mercaderías apresadas. La cuerda aquí se rompen por lo mas delgado, segun Sichero, y Garat aparece condenado en las costas.

Sichero ha presentado un escrito de apelacion al juez, pidiendo se condene al coronel Foglia y Perez al pago de las costas, costos, daños y perjuicios ocasionados por el juicio, pues que aquel jefe fué el principal autor de los atentados y quien figuró como parte acusadora.

A este respecto dice Sichero:

«De qué me sirve que V. S. ordene que se me entregue las mercaderías de mi pertenencia—y los gastos del juicio, y el pago de las costas, y el honorario de mi abogado—y la indemnizacion de los perjuicios que este juicio ha traido á todos mis intereses—¿quién lo paga?

... ¿Y si las mercaderías están, como es de suponer estén, ya inservibles, por el tiempo que Foglia y Perez ha hecho durar este juicio—y si al recibirme de ellas faltan en su cantidad, como estoy casi seguro ¿quién me indemniza mi capital?»

He aquí ahora la sentencia:

Montevideo, Agosto 7 de 1895.—Visto el sumario levantado con motivo de la aprehension de una partida de tabaco, efectuada por el guarda 2.º de la sub Receptoría de Cuchilla Negra, Departamento de Rivera, don Estanislao M. Garrat:

Resultando: del estudio de este sumario, que el tabaco apresado por el Guarda 2.º don Estanislao M. Garrat, no ha sido contrabandeado, pues cuando fueron tomadas las carretas que lo conducian, no habian traspasado la linea divisoria con los Estados U. del Brasil, si bien estaban próximas á esta línea, donde tiene don Juan Sichero un depósito de mercaderías.

Resultando: que ademàs de las declaraciones de los testigos que figuran en este sumario, existe la propia confesion del guarda 2.º denunciante y aprehensor de las carretas conductoras de tabaco, que cuando fueron tomadas no habian pasado la línea fronteriza.

Y considerando: 1.º que si realmente se hubiera consumado el contrabando de las mercaderías apresadas, no se habría dejado en libertad al carrero y sus peones, para que se fuesen con sus carretas y bueyes, despues de obligarles á descargar el tabaco en el campo de don Sebastian Gonzalez, pues lo que correspondia era la retencion de esas carretas, de acuerdo con lo que disponen las leyes de Aduana.

2.º Que ademas de estas circunstancias y de la declaracion del guarda Garat, existen las declaraciones de los testigos don Anastacio Gonzalez, f. 31; don Silverio Magallanes, f. 27; don Leandro Pereira, f. 32; don Herculano Machado, f. 36; don Vitalino Gelarte, f. 37 y don José Montero, f. 38; que demuestra plenamente que en este caso no tuvo lugar el contrabando de las mercaderías apresadas.

3.º Que de acuerdo con esas resultancias del sumario fué que la Direccion pidió al Poder Ejecutivo la destitucion del guarda Garat y ordenó á la vez la suspension en el ejercicio de su cargo.

4.º Que pasado el sumario á la jurisdiccion de este juzgado, se ha dado vista como es de práctica al señor Fiscal de Hacienda, cuyo funcionario le ha devuelto, sin formular acusacion ni peticion alguna.

5.º Que señalada la audiencia para la vista de la causa tampoco ha concurrido el señor Fiscal de Hacienda, haciendo acto de presencia don Juan Sichero dueño del tabaco apresado, acompañado de su defensor el doctor don Cárlos E. Lenzi, y el representante del coronel don Antonio Foglia y Perez acompañado de su defensor el doctor don Abel J. Perez.

6.º Que en la referida audiencia, el defensor de Sichero le ha negado personeria en este juicio al coronel Foglia y Perez, por no ser el denunciante de las mercaderías apresadas; resolviéndose en ese acto, que sin perjuicio de tomarse en consideracion lo expuesto en el momento de la sentencia no habiéndose objetado esa personería en autos, podia continuar presente á la audiencia el referido apoderado.

7.º Que en la audiencia mencionada el defensor de don Juan Sichero ha pedido que el Juzgado declare mal apresadas las mercaderías y ordene en consecuencia que le sean entregadas inmediatamente, declarando la falsedad del acta levantada por el guarda Garat corriente á folio 1 de este sumario.

8.º Que el defensor del coronel Foglia y Perez ha sostenido, que las mercederías apresadas por Garat han sido contrabandeadas, fundandose en las declaraciones y demas diligencias efectuadas en el Brasil que en testimonio ha presentado de f. 104 á f. 112.

9.º Que las declaraciones en que se funda el defensor del coronel Foglia y Perez están desmentidas por la del mismo guarda Garat aprehensor del correo y demás testigos nombrados en el 2.º considerando.

10. Que el acta levantada por el guarda Garat, constata solamente el hecho material de haberse encontrado en el campo de Gonzalez el tabaco apresado, pero no destruye el hecho plenamente probado de haber sido tomado antes de pasar la línea divisoria y descargado en el referido campo, por órden del mismo guarda.

11. Que de la conducta observada en este caso por el guarda 2.º don Estanislao M. Garat, ya ha dado cuenta al Poder Ejecutivo la Direccion General de Aduana, con los testimonios relativos extraidos del sumario.

12. Que en cuanto á la parte de responsabilidad que pueda corresponder al jefe del destacamento de Cuchilla Negra al querer prestar la fuerza requerida por el mencionado Garat, para la aprehension de las mercaderías de que se trate así como de las denuncias que hacen el carrero Childe y los testigos del sumario, respecto al tratamiento que recibió dicho carrero en el momento de ser tomadas las carretas no le corresponde á este Juzgado tomar ninguna resolucion, pues su mision está limitada pura y exclusivamente á declarar si el contrabando se ha realizado ó no

13. Que el coronel don Antonio Foglia y Perez no puede ser considerado como parte en este juicio, pues no ha sido el denunciante de la mercadería apresada, habiéndose limitado á prestar al Guarda Garat la fuerza pública que le requeria, segun resulta de su propia declaracion corriente á f. 34 vta. y f. 35.

Por las anteriores resultancias y consideraciones, se sobresee en este sumario, debiendo entregarse á don Juan Sichero las mercaderías apresadas que constan en la liquidacion de f. 84 vta., dirigiéndose para el efecto al oficio respectivo á la Direccion General de Aduanas, siendo las costas causadas de cargo del denunciante Garat, fecho archívese.

Francisco M. Castro.

Cementerio de La Paz

He aquí el acta labrada con motivo de la colocacion de la piedra fundamental del Cementerio de La Paz:

«En el pueblo de La Paz, departamento de Canelones, el dia primero del mes de Setiembre del año mil ochocientos noventa y cinco, estando reunidos en el terreno destinado á cementerio público de la localidad situado como á doce cuadras al N. O. de la plaza principal, las personas siguientes: don José Ferrando y don José Olaondo, Presidente el primero y Secretario el segundo de la Junta E. Administrativa del departamento; don Serafin Vallarino, Presidente de la Comision Auxiliar de La Paz; don Manuel J. Gutierrez, vice presidente; don Juan Torres, tesorero; don Nicolás Savio y don José Codino vocales, y don Francisco Martinez Armas, secretario de la misma; don Ramon Alvarez, fundador del pueblo; don Valentin Arismendi, comisario de policía; don Juan J Hernandez, juez de paz y muchos vecinos, propietarios, comerciantes é industriales de la localidad, se procedió, siendo las doce, á colocar la piedra fundamental de dicho Cementerio, que fué puesta en el centro, distante 4 metros de la puerta principal y á un metro y cincuenta centímetros de profundidad.

En la colocacion de dicha piedra que es de granito rosado de las canteras de La Paz y mide ochenta cts. de largo por sesenta de ancho y treinta de espesor, labrada á puntero por el obrero Bautista Polonioli, y donada por el propietario de la cantera don Serafin Villarino, intervino el maestro albañil Bautista Gañ, colocándose en el centro, una vez asentada, una pequeña caja de zinc que contiene esta acta, algunos diarios del dia que se publican en la capital, cuatro monedas de plata y tres de cobre, cuño Nacional, siendo cubierta dicha caja con piedra y mezcla de cal arena y portland, verificado lo cual el señor Presidente de la Junta y el de la Comision Auxiliar colocaron una cucharada de mezcla por via de ceremonia sobre el material que cubre la cajon, siéndole en seguida ofrecida al primero por el segundo como recuerdo del acto, la pequeña cuchara de albañil de que se sirvieron para hacerlo.

Con lo cual se dió por terminada la ceremonia de la colocacion de la piedra fundamental, firmando la presente, elevando copia para ser archivada en la Junta E. Administrativa del Departamento conjuntamente con los demas documentos relativos, para la debida constancia de tan importante mejora reclamada desde hace veinte años por el vecindario y realizada hoy gracias á los esfuerzos patrióticos por la Honorable Junta, de la Comision Auxiliar y de los honorables ciudadanos don Lucidoro Maciel (Q. E. P. D.) y don José Ferrando, lo cual hacemos constar como un acto de justicia.

Nota—Despues de la ceremonia civil el señor Vicario de la parroquia de las Piedras don Pedro Rota acompañado del señor Presbitero don N. Mazzoni, cura Párroco de la Vice Parroquia de La Paz, bendijo la piedra fundamental y los cimientos del Cementerio».

Una familia envenenada

Buenos Aires, Setiembre 2—La historia del crímen que tuvo por teatro una chacra del partido de Capilla del Señor hace nueve meses, y que recien anteayer ha sido descubierto, es, en su lúgubre sencillez, tan extrañamente horrenda, que no requiere los vanos adornos con que el romanticismo reporticio suele envolver la reseña de los crímenes que de tiempo en tiempo llaman la atencion del público, despertando en él un sentimiento de horror mas ó menos sincero.

Reseñaremos los hechos sencillamente como nos han sido confiados ayer en Capilla del Señor. Dichos hechos quizás nos obliguen de vez en cuando á emitir una que otra opinion personal, pero nos abstendremos de todo detalle novelesco, de toda *mise en scène*, persuadidos de que el lector encontrará el drama bastante lúgubre en sí.

Comencemos, pues.

Hará unos veintidos años, un súbdito italiano, José Camisa, casado con Julia Franche, oriundo de Parma, habiendo sufrido en su tierra reveses de fortuna, vino á establecerse en nuestro país. Con lo poco que le quedaba compró unas cuadras de campo á poca distancia de Pavon, á tres leguas de Capilla del Señor. Trabajó, cultivó su campo. Merced á sus esfuerzos, la fortuna le sonrió, y llegó el dia en que se halló en condiciones de dedicarse á la cria del ganado. Pasaron los años y su familia y su bienestar iban aumentando.

A fines del año 1894, José Camisa era padre de nueve hijos, María, Adela, Manuela, Carmen, Elisa, José Francisco, Emilio y Luis. Estaba por ser padre por décima vez. En sus trabajos de campo ayudábale un hermano suyo, Antonio Camisa, de cuarenta y dos años de edad, que habia venido á vivir con él, despues de haber trabajado varios años en Mercedes y Moron.

En el mes de Noviembre de 1894 se enfermó su mujer. Despues de diez dias de sufrimientos atroces murió. Todavía no se habian enjugado las lágrimas que le hiciera derramar la muerte de su compañera, cuando José Camisa perdió, en el transcurso de un mes, á tres de sus hijos, Luis Francisco y Emilio, respectivamente de once, siete y cuatro años de edad.

Los médicos, y fueron cinco los que atendieron á los enfermos, diagnosticaron como causa de la muerte gastro enteritis y difteria.

Al poco tiempo el mismo José Camisa, que hasta entonces gozara de una salud á toda prueba, cayó enfermo á la vez que su hija mayor, María. Ambos se quejaban de dolores atroces en el estómago. Sus miembros iban entumeciéndose, el cútis marchitándose, la mirada apagándose, luego quedaron paralíticos.

Con el fin de ser atendidos mejor, abandonaron la chacra y fueron á vivir en casa de un amigo en Capilla del Señor, dejando á Adela, Manuela, Cármen, Elisa y José en la chacra al cuidado de dos amigos.

La muerte de Julia Franche de Camisa, de los tres niños Francisco, Luis y Emilio, luego la enfermedad del padre y de su hija mayor, llamaron sobremanera la atencion de los vecinos Mas ya que los médicos atribuian esas muertes á gastro enteritis y difteria, esas enfermedades del padre y de la hija á dolores reumáticos y otras dolencias desgraciadamente muy naturales, la curiosidad y las sospechas vagas que iban concibiendo los vecinos de Capilla del Señor fueron desapareciendo y poco á poco perdiéndose hasta la memoria de los muertos. *Les morts vont vite* ha dicho el poeta.

Asimismo, un médico de los cinco que atendieran á la familia Camisa, seguia sospechando que la muerte de la madre y de sus tres hijos no habia sido natural. Admitia la posibilidad de un envenenamiento. Al efecto mandó limpiar el pozo de la chacra.

Pero en sus aguas no se encontró germen alguno que hubiera podido producir el envenenamiento y la muerte. Ese facultativo, á quien nombramos por razones que más abajo tendrán su explicacion, comunicó sus sospechas al comisario de policía de Capilla del Señor, que entonces lo era el señor Carballido. Mas, ya por despreocupacion, ya por ignorancia, ese comisario no dió al hecho importancia alguna. El señor Carballido fué luego separado de su puesto y nadie se acordó ya de la desgracia de la familia Camisa.

Hace próximamente un mes, el señor Hilario R Soiza fué encargado de la comisaría de Capilla del Señor. Conversando con varios vecinos del pueblo, y entre ellos con el jefe del registro civil, descubrió que todavía existian dudas serias respecto á las causas de la muerte de Julia F. de Camisa y de sus tres hijos. Otra vez la opinion pública se preocupaba de ese asunto y otra vez se pronunciaba la palabra de envenenamiento.

El comisario Soiza no vaciló entonces; se apersonó al enfermo José Camisa y despues de un largo interrogatorio adquirió la casi certidumbre de que la mujer de José Camisa y sus tres hijos habian muerto envenenados, al mismo tiempo que él se hallaba todavía postrado en cama víctima del veneno que una mano desconocida le hiciera absorber y al que habia resistido sólo debido á su naturaleza extraordinariamente fuerte.

El comisario Soiza comunicó su descubrimiento al jefe de policía de La Plata Sr. Lozano, pidiendo órdenes. Este comisionó en el acto al comisario de pesquisas, Sr. Francisco Fernandez, con el fin de averiguar los hechos.

Mientras tanto, eran arrestados el hermano de José Camisa, Antonio y tres de los hijos de José, Adela de 19 años, Manuela de 17 y José de 15.

Al mismo tiempo se escribia á los facultativos que habian atendido á los enfermos, y resultó que todos reconocieron que habian creido en un posible envenenamiento. Uno de ellos habia ido hasta entregar á José Camisa un certificado por el cual aseguraba bajo su firma que éste habia sido envenenado.

Entonces nos encontramos en presencia del hecho siguiente: Cinco médicos descubren, ó bien sospechan, que los enfermos á quienes atienden, han sido víctimas de un envenenamiento; y sin embargo callan y no pasan parte á la autoridad competente.

Este es un hecho que garantizamos. No queremos profundizar: pues si hay responsabilidades, la justicia sabrá descubrir á quiénes incumbe.

Sigamos la reseña sensilla de los hechos. Hay cuatro detenidos en la comisaría de Capilla del Señor: Antonio Camisa, José, Manuela y Adela Camisa.

Antonio afirma ser inocente, no haber tenido participacion alguna en la muerte de su cuñada y de sus sobrinos.

Adela no ha prestado declaracion aun y está incomunicada.

En cuanto á José y Manuela han hecho una confesion completa.

Su tio Antonio, hará próximamente un año, les dijo que con tantos bienes como los que poseia José no tenia sentido comun el seguir trabajando en el campo como lo estaban haciendo. Dichos bienes podian realizarse y con el producto de ellos podrian ir á vivir una vida holgada en Europa. Mas aun, la familia era numerosa; con tanta gente, la fortuna no luciria; por consiguiente no habia mas remedio que suprimir la mitad de sus miembros. Era fácil conseguirlo. En la chacra habia veneno, del que se emplea para envenenar los cueros, á base de arsénico, con poner una pequeña cantidad de ese veneno en el café ó el té que tomaban el padre y la madre, conseguirian fácilmente su objeto. Nadie descubriria jamas nada, y luego se irian juntos á Europa á vivir felices sin trabajar.

Fué tal la fuerza de persuasion de Antonio y tal el atractivo del viaje á Europa, que José, Adela y Manuela pusieron sus consejos en ejecucion.

José confesó haber puesto dos veces veneno en el té de sus hermanos; pero jamás quiso darlo á sus padres. Fué Antonio, su tio, quien envenenó á su madre y á su padre. En cuanto á Adela y á Manuela, lo ayudaban y consentian en la ejecucion de su plan.

Hemos visto ayer en Capilla del Señor á Antonio, José, Manuela y Adela Camisa detenidos en la comisaría, así como á José Camisa y á su hija mayor María, los que, como hemos dicho, viven en casa de un amigo.

Antonio, cuando llegamos, acababa de almorzar. Envuelto en su poncho, parece hallarse muy tranquilo. Protesta de su perfecta inocencia. De estatura regular, hay en su mirada algo de falso, de bajo. Habla poco y sólo para decir que no tuvo nada que ver con la muerte de su cuñada. Si se le pregunta por qué se halla detenido, solo contesta:

—¿Qué quiere, señor? en este país, todos los dias se arresta inocentes.

José, que se encuentra en el calabozo contiguo, está muy abatido. Ayer se desmayó dos veces. Confiesa haber envenenado á sus hermanos á instigacion de su tio y luego se pone á llorar. Es alto para su edad, fuerte y fornido. Tiene grandes y hermosos ojos azules; el cútis rosado. Pero mientras en la persona de su tio todo indica la maldad, todo en José revela la inconsciencia de la imbecilidad.

Manuela está confinada en un cuarto de la comisaría. Lleva todavía el luto de su madre. La cabeza envuelta en un chal negro, doblado en dos; está sentada en una silla. Cuando entramos nos miró con sus grandes ojos muertos bañados en lágrimas. No quiere hablar; solo solloza. Pero en esos sollozos no se sabe por qué, se vé que no hay remordimiento, sinó solo miedo al castigo.

Con el aire altanero, provocativo con una mirada de desafío, en la que brilla la llama de los instintos malos, delgada, seca, pálida, con la tez francida, muy suelta de cuerpo, Adela se pasea muy nerviosa en el cuarto que le sirve de prision. Niega haber tenido participacion en el crimen.

Fuimos luego á ver á José Camisa.

Nos recibió su hija mayor, María, la que nos hizo pasar al cuarto donde desde hace ocho meses José yace postrado en cama.

De aspecto simpático, todo en él revela si no la inteligencia, por lo menos la honradez y la energía de un trabajador.

Le expusimos el objeto de nuestra visita, preguntándole si tenia algunos datos que suministrarnos.

—Ninguno, señor; nos dijo. Yo no se nada; sino que sin haber hecho daño á nadie, aquí estoy, con mi mujer y tres hijos en el cementerio y con tres hijos mas en la cárcel. ¿Por qué no habré muerto yo tambien? Mejor hubiera sido

Y el pobre hombre se puso á llorar.

—Cálmese, Vd. tiene que vivir para los hijos que le quedan. Si hay uno culpable, la justicia lo castigará.

—No sé si lo hay, señor. Yo no he visto nada. Mi mujer y mis tres hijos han muerto, pero no sé porqué. Mi hija María ha estado enferma y yo tambien me he quedado inutilizado; pero no sé cómo sucedió, señor.

—Pero dicen que su hermano ha procurado envenenarlos.

—No sé. En casa habia veneno en un tarro, y otro en un frasco para envenenar los cueros y contra las hormigas. Puede ser que Antonio nos haya hecho beber veneno. Pero no he visto nada; pero si es culpable, que lo castiguen. Me ha hecho sufrir mucho.

Y otra vez José Camisa se puso á llorar. Se pasó por la cara la mano cuyos dedos apenas puede mover y siguió sollozando.

Sus piernas están descarnadas. El cútis seco parece querer desprenderse. Tiene la cara hinchada.

Su hija María presenta en la cara una hinchazon y colores que parecen provenir del arsénico. Sus ojos están apagados. Habla poco, parece ser muy corta de génio; asimismo afirma que su tio es el autor de la muerte de su madre y de sus tres hermanos.

Salimos de la casa penosamente impresionados. José Camisa sanará, puesto que ha resistido hasta

---

B. PEREZ GALDÓS (25)

NAZARIN

CUARTA PARTE

¿Te acuerdas? iba á decirte: «Ándara, te estimo»; pero no me atreví, caraifa. ¿Quiés otro huevo? ¿Quiés unos pocos de chicharrones?...

La moza no le dejó concluir, y escapó á la calle. ¡Vaya que decirle aquellas cosas en la iglesia! ¡Maldito *nano*! Pero si las noticias de la malquerencia del Pinto y de la opinion de ladrones que en el pueblo tenian, la llenaba de inquietud y zozobra, la declaracion que le espetó Ujo en lugar sagrado, delante del Señor Santísimo y de las imágenes benditas, la movió á risa. ¡Vaya con el renacuajo indecente, hombre empezado, y persona sin concluir! ¡Ni que fuera una *monstrua* como él! ¡Que la estimaba! ja, ja... ¡Vaya con el feo, *jediondo*!

Cuesta arriba, hácia el castillo, se olvidó de la grotesca declaracion para no pensar mas que en el peligro; pero en aquellas frescas y despejadas alturas, la vista grata de sus compañeros despejó su ánimo del miedo, y acordándose de la cara que ponia el Ujo cuando se declaraba, no podia tener la risa. Contó que le habia salido un novio en la santísima iglesia, y al decir que era el *nano*, D. Nazario y Beatriz rieron tambien, y con estas cosas pasaron agradablemente el tiempo hasta la hora del razo y la cena, que fué divertida porque nadie se queria comer el huevo, y en vista de las tres negativas, acordaron rifarlo. Así se hizo, y le tocó á Beatriz, que tampoco por designacion de la suerte admiraba la preferencia, y al fin el maestro resolvió el problema, partiéndole en tres pedazos, ó porciones iguales

Avanzaba la noche, y la luna iluminaba espléndidamente los altos cielos. Subió el moro á su atalaya, desde donde miraba mas que al firmamento, á la tierra, y lo mismo hacian las dos mozas, asomadas á un resto de saetera, temerosas y vigilantes. Desde lo alto del descarnado paredon que semejaba una mandíbula Nazarin trataba de quitarles el miedo con palabras alegres y hasta jocosas. Ave mística, recorria los espacios de lo ideal, sin olvidar la realidad, ni el cuidado de sus polluelos. En los flancos del monte, silencio profundísimo reinaba, turbado á ratos por gemidos del viento acariciando los carcomidos muros, ó por el revuelo de alimañas nocturnas que en la maleza, ó entre las rocas del cimiento vivian.

Aunque el jefe de la comunidad penitente conservaba su ánimo sereno, resolvió que velaran los tres toda la noche, para que no tuvieran que despertarles los carniceros. Nada ocurrió hasta las doce, hora en que creyeron sentir ruido de gente en la base del monte, ladrar de perros.. Sí, alguien subia. Pero los que fuesen estaban aún muy lejos. Despues cesó el ruido como si se retiraran, y á la media hora sonaba mas fuerte, bien determinado ya, como conversacion de tres ó cuatro personas que empezaban á franquear la cuesta.

Don Nazario bajó de su torreon para observar de mas cerca, y á poco de estar los tres en acecho, notaron que no se veia bien el valle. Se levantaba una nieblecilla que poco á poco se iba espesando, y nada de lo de abajo pudo distinguirse, porque la claridad de la luna formaba, al difundirse en la niebla, una opacidad lechosa. Las voces se oian mas cerca.

En menos de un cuarto de hora, la neblina creció en intensidad y extension, subiendo hasta envolver en su vago cendal como un tercio del cerro. Las voces se alejaban Media hora mas, y la evaporacion cubria la mitad de la eminencia. La cúspide quedaba libre, y los que estaban en ella, creíanse en un inmenso bajel flotando en un mar de algodon. Las voces se perdieron.

V

Ordenándoles que se acostaran, Nazarin se quedó en vela, y estuvo en oracion hasta el amanecer, de cuya belleza no pudo disfrutar por causa de la neblina. A las ocho, aún aparecia el valle cubierto del manto vaporoso, y cuando Andara y Beatriz salieron de sus gazaperas, alabaron á Dios por aquel bendito socorro enviado tan á tiempo para salvarles, porque indudablemente los infames asesinos quisieron subir, y la obscuridad blanca les cerró el camino. Recomendóles Nazarin que no empleasen contra nadie ni aún contra sus mayores enemigos, calificativos de odio; lo primero que les enseñaba era el perdon de las ofensas, el amor de los que no hacen mal, y la extincion de todo sentimiento rencoroso en los corazones. El Pinto y compinches serian malos ó no. Esto ¿quién lo sabía? Allá se entendieran con el Juez Supremo. Ellas no debian juzgarles, no debian pronunciar contra ellos palabras injuriosas, ni aún en el caso de verles blandiendo el cuchillo para matarlas. «Y por último, hijas mias, paréceme que prolongamos demasiado esta holganza que la fatiga nos impuso. Mañana hemos de seguir nuestra peregrinacion, y hoy último dia que pasaremos en esta feudal vivienda, saldremos á recorrer toda la orilla izquierda del rio hasta aquellas aldeas que desde aquí se divisan.»

A poco de decir esto, oyeron una voz que subia, entonando alegre cantar. Miraron y no veian á nadie; pero las dos mozas conocieron aquella voz, aunque no recordaban á quien pertenecia. Por fin, entre unos matojos distinguieron una cabeza carnavalesca, que ascendia por la montaña «¡Si es Ujo, mi novio!—exclamó Andara riendo. –Aquí viene el chiquitin del mundo... Ujo, prenda, *nano* mio, caraifa, ¿donde te has dejado el cuerpecico? No vemos mas que tu cabeza.»

Cuando llegó arriba no podia respirar el pobre mónstruo. Doblando las piernas, asentó sobre ellas su casi invisible cuerpo, y sobre éste irgió la cabezota. Como no tenia cuello, su barba casi tocaba las tetillas. Traia gorra de soldado, y la funda verde de jaula de perdiz. Sentado abultaba poco menos que en pié.

«¿Quieres comer algo, Ujito gracioso?—le dijo la moza.—¿Qué traes por acá?

—Nada mas que el aquel de decirte que te estimo, caraifa.

—Y yo á tí mas, coquito, caracol de la casa. ¿Te has cansado? ¿Quieres pan?

—No; traigo. Y pa tí éste, que es de flor y huevo... Toma. Hola, *señá* Beatriz; tio Zarin, Dios les guarde... Pues vengo á decirvos que vos vaigáis... Anoche salieron pa subir acá el Pinto y *quillotros*; pero por mor de la *neblija* se golvieron. No vían, caraifa. Hoy se han dido con el vacuno... mucha res, caraifa. Al toque de la primera misa, se juéron.. Pero no penséis que estéis seguros, caraifa. Anda el run de que hay latrocinio... ¡Mentira! Yo te estimo, Andara... Pero desapartáos de la guardia civila, pues diz que diz que si vos coge, vos lleva como *relincuentes* públicos y criminales, caraifa.

Nazarin le respondió que ellos no eran delincuentes, y que si la Guardia por tales los tomaba, pronto se desengañaría, por lo cual ni escapaban, ni dejarían de permanecer donde no estorbasen á nadie El *nano*, sin prestar atencion á esta negativa, tiró á Andara de la falda para llevarla aparte, y le dijo:

«Se vaiga el moro con la mora, y quédate tú, fea, que á tí por fea no te cogen, y yo te estimo... ¿No sabes que te estimo, Andara? ¿Qué diz? ¿Qué mas feo yo? Caraifa, por eso. Tú fea, tú pública, yo te estimo... Es la primera vez que estimo... y eso dende que te vi, caraifa».

Las risotadas de la moza atrajeron á los otros, y el pobre Ujo, corrido, no hacia mas que decir: «Dirvos, dirvos de aquí, y si no, veráislo... ·Latrocinio Guardia civila...

—El *nanito* me estima. Dejarlo que lo diga .. Es mi novio, ¿verdad? Pues claro que me quedaré contigo, con mi galápago de mi alma, con mi coquito. Di otra vez que me estimas. A una le gusta...

—Sí, te estimo—repitió Ujo rechinando los dientes, al notar que Beatriz le miraba burlona.—Manque rabien, te estimo, caraifa.

Y echó á correr. Andara le despedia con fuertes voces, y él enfurruñado y dándose golpes en el cráneo bajó, más bien parecia que rodaba, sin mirar á los tres habitantes del castillo. Los cuales una hora después descendian por la parte opuesta al pueblo, y se encaminaban por la margen izquierda del Perales, aguas abajo. Pasaron por donde éste se junta con el Alberche, y á poca distancia de la confluencia vieron á unos labradores que estaban cavando viñas. Nazarin les propuso ayudarles, por una limosnica, y si nada les daban, trabajarian lo mismo, siempre que lo consintiesen. Los labradores, que parecian gente acomodada y buena, entregaron á Nazarin una azada, á Beatriz otra, y á la de Polvoranca un mazo para desterronar. Uno de ellos cogió del suelo una escopeta, y á los pocos tiros que disparó en un matorro cercano, cobró tres conejos, de los cuales ofreció uno á los penitentes.

«Señor - le dijo Nazarin,—esta viña le dará á Vd. un buen Agosto.»

Una de las mujeres trabó conversacion con Beatriz, en un rato de descanso y le preguntó si Nazarin era su marido, y como respondiese que no y que ninguna de las dos era casada, se hizo muchas cruces en la cara y pechos. Luego quiso averiguar si eran gitanos, ó de esos que andan por los pueblos componiendo sartenes... ¡Eran ellos los que el año anterior estuvieron allí con un oso encadenado por la ternilla, y un mico que disparaba la pistola? Tampoco; pues entonces, ¿qué d monches eran? ¿Pertenecian á lo cristiandad, ó á alguna *seta* idólatra? Respondió Beatriz que por cristianos á macha-martillo se tenian, y que no podia decir más. Otra de las mujeres, muy adusta, receló que los desconocidos vagabundos hicieron mal de ojo á una niña encanijada y dormilona que en brazos llevaba. Hubo entre todos ellos secretos, y al fin el de la escopeta llamó á Nazarin para decirle: «Buen hombre, tenga esta perra y el gazapo, y lárguense de aquí, que la Ufrasia se malicia que le embrujan la niña»

Sin oponer observacion alguna á esta cruel despedida se retiraron callados y humildes. «Soportemos la humillacion en silencio, hijas mias, y consolémonos mirando á nuestras conciencias» Mas allá encontraron á otros hombres limpiando una charca ó poceta, que servia de abrevadero, y que el último temporal habia llenado de tango, raices y materias arrastradas de próximos albañales. Brindóse Nazarin á trabajar y su oferta fué aceptada. Mandóronle meterse hasta la rodilla en la chacra negra, y Andara hizo lo mismo, recogiéndose las enaguas hasta media pierna.

Con cubos que el uno daba al otro y este á un tercero, fueron vaciando aquel fétido betún mezclado con sustancias en putrefaccion, y los otros ayudaban con palas. Beatriz saltó dando chillidos, al sentir que una culebra de á vara se le liaba en un pié. Felizmente no era venenosa. Hubo risas, jaranas, cazaron el ofidio, y por fin el abrevadero quedó agotado en hora y media, y los penitentes recibieron perra grande y chica por su penoso trabajo.

Fueron al rio á lavarse la piernas de aquella inmundicia, y cuando regresaban ya limpios á coger el camino, viéronse sorprendidos por dos hombres de muy mala traza, caras famélicas y amarillas, las ropas hechas girones, que salieron de un espeso matorral y con voces descompuestas les dieron el alto. Sin mas explicaciones, uno de ellos, mostrando descomunal navaja, les intimó á que dejasen allí cuanto llevaban, ya fuese moneda alhajas, ó cosa de comer. El otro, que debia de ser un terrible humorista, les dijo que ellos eran una pareja de la Guardia Civil disfrazada, y que tenian encargo del gobierno de detener cuantos ladrones encontrasen, quitándoles los objetos robados. La valerosa Andara quiso protestar; pero Nazarin dispuso entregar todo, panes, perras, gazapo, y los malditos les hicieron ademas un registro minucioso, por virtud del cual, Beatriz se quedó sin tijeras y la otra sin peine Y no paró aquí la broma. Despues de retirarse, á una orden imperiosa de los bandidos, éstos se permitieron la estúpida diversion de apedrearles, infiriendo á Nazarin una ligera herida en el cráneo, de la cual echó no poca sangre. Hubieron de volver al rio, donde las dos mozas le lavaron la cabeza, vendándosela despues con dos pañuelos, uno blanco, y encima el grande de cuadros que Beatriz solia llevar á la cabeza. Con aquel turbante, nada le faltaba al fervoroso asceta para completar su arábiga figura. Beatriz se puso la gorra de él y ¡hala para el castillo!

«Me parece—dijo Andara,—que ha entrado la ma-

(Continuará.)

ahora á la accion del veneno. Pero, como él dice, él, un hombre trabajador y honrado, que podia ser feliz en este mundo, que nunca hizo daño á nadie, tiene á su mujer y á tres hijos en el cementerio y á otros tres en la cárcel...

Esta mañana varios facultativos que irán de La Plata harán la autopsia de los cadáveres de Julia F. de Camisa y de sus tres hijos.

Tal es la reseña, sencilla pero exacta, del horrible crímen de Capilla del Señor.

LA UNIVERSIDAD

Despues de algunos dias de huelga estudiantil la Universidad ha recobrado hoy su animacion de costumbre, y las clases han vuelto á funcionar como si nada hubiera ocurrido.

El gran establecimiento que ha permanecido ocho dias desierto, con sus empleados aburridos durante ese tiempo y los estudiantes de asueto, ha recobrado su aspecto de costumbre.

Los catedráticos que comenzaban á acostumbrarse á llegar á la hora de clase y á no poder darla por falta de estudiantes, han reanudado sus lecciones con gran asistencia de alumnos.

El bedel ha vuelto á sus tareas, y se nos figura que despues de lo acontecido leerá con mas gusto y animacion las faltas de asistencia.

La huelga ha pasado ya. Los estudiantes han concluido las pequeñas vacaciones de mitad del año, decretadas por ellos mismos; el gobierno no se ha dado por aludido de la protesta en la huelga, los catedráticos no han hecho mas que ahorrar algunas horas de clase, y los empleados algunas de trabajo.

Esto es todo.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *Venus*:

De Buenos Aires—B. Cagnoli, S. Beccario, M. Perez y señora, C. Jakson, L. V. Echebard, J. Bartador, S. Moreira, F. Foglio. R. Sabella, N. Gartcía, M. Spangerg, Sra. de Baring y una señorita, Lucas Herrera y Obes, M. Siner y Garcia, C. Mendez, B. Banza, M. Rodriguez, D. Vazquez, R. Castro, J. Alderberg, E. Elut, J. Eliot, S. Gutmar, S Oren, M. Cucumil, F. Bisso, M A. Lopez, J. Pom, E. Bursone, A. Belham, S. Wormer, P. Ports y señora, S. Mil, A. David, C. Kelsel, R. Magalhaes, P. Bolasco y 46 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor nacional *Triton*:

Del Salto y escalas—E. Dellachi, J. Williams, A. Giribaldi, E. Sole, A. Pereira, B Suarez. A. Brian, S Crovetto, C. Gomez, V. Albano, L. Montero, J. Ramersy, J. Compte, E. Platero, B. Vila, Vila, C. Marshall, J. Gimenez, F. Artigas, H. Meret, E. Gonzalez, A. Bachini, P. Hermosilla, T. Fonsaca, N. Granada, C. Albin, S. Albin y 27 pasajeros de 2.ª clase.

este puerto, sin atender ni á su contenido ni á su valor material, porque estas circunstancias solo pueden ser conocidas por el embarcador y el destinatario y nunca por las compañías de vapores.

Las responsabilidades á que alude el aviso serian, por consiguiente, de los receptores de las muestras, encomiendas ó carga, que pretendiesen eludir los impuestos fiscales por medio de falsas declaraciones respecto del valor ó contenido de los bultos importados, y en manera alguna de los agentes marítimos desde que estos concurren directa ni indirectamente á facilitar las incorrecciones y abusos, que muy acertadamente trata de evitar esa Direccion.

Entienden los que suscriben que no de otra manera debe interpretarse el aviso publicado; pero atento á que sus términos no parecen suficientemente claros, solicitan la aclaracion expresada.

Es justicia, etc.

(Siguen las firmas)

En virtud de esta presentacion la Aduana aclaró el punto en la siguiente forma:

Direccion General de Aduana.—Tomando en consideracion lo expuesto por los señores agentes de vapores en la precedente solicitud, esta Direccion declara:

1.º Que los señores agentes ó consignatarios de buques á vapor ó de vela están obligados á declarar, en los manifiestos y permisos á depósito de la carga de dichos buques, todos los bultos de muestras ó encomiendas que éstos conduzcan, detallándolas por las marcas, números ó rótulos que traigan desde el puerto de procedencia.

2.º Que efectuada la descarga y entrega á los Depósitos de Aduana, de los referidos bultos de muestras y encomiendas, cesará toda responsabilidad al respecto por parte de los señores Agentes ó consignatarios de buques, quienes, sin embargo, quedan obligados, bajo la mas séria responsabilidad, á no expedir otro documento que la trasferencia correspondiente, para la extraccion de depósito de todos los demas bultos de carga que traigan los buques, estén ó no expresados ellos en los manifiestos consulares; y

3.º Que si al procederse al reconocimiento para el despacho de los bultos declarados como muestras ó encomiendas resultasen falsas las declaraciones, los destinatarios ó los despachantes en su caso, incurrirán en las responsabilidades que establezcan las leyes y disposiciones de Aduanas que estén en vijencia.

Con lo expuesto, esta Direccion cree dejar suficientemente aclarado el punto que se le ha sometido en consulta.

Por consecuencia, notifíquese esta resolucion á los peticionarios, publíquese y archívese.—*E. Gradin.*—Montevideo, 2 de Setiembre de 1895.

Defunciones

Ricardo Borsani, oriental, 10 dias, calle Orillas del Plata núm. 218.

Angela Rosa de Invernizzi. oriental, 22 meses, calle Ciudadela núm. 224.

Lucia Satriano, italiana, 12 años, calle Mal Abrigo s|n.

Estado del tiempo

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Setiembre 3 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 2

Deuda Diferida

110 048 $ al contado	16.50	%
1,369 » idem idem	16.50	»

Deuda Interior Unificada

12,000 $ para mañana	47.80	%

Dia 3

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Deuda Interior Unificada

1,000 $ al contado	47.60	%

Certificados de Tesorería

(Por Junio)

3,000 $ al contado	95.70	%
1,000 » idem idem	95.70	»

(Por Mayo)

3,000 $ al contado	97.70	%

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado	9 50	c/una

Banco Italiano del Uruguay

16 acciones al contado	38	c/una

Cambio Internacional

Muy limitados son los negocios que se verifican en cambio sobre Europa, cuyos tipos cierran firmes á los precios siguientes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres .	90 d/v.	51 3/8 á 51 1/2	51 5/8 á 51 3/4
Francia. .	»	5.38 á 5.39	5.42 á 5.43
Amberes .	»	5.39 á 5.40	5.43 á 5.44
Alemania.	»	4.37 á 4.38	4.40 á 4.41
Italia. . .	v.	5.58 á 5.60	nominal
España. .	v.	6.20 á 6.25	nominal
R. Janeiro	v.	21.500	20 d/v. 21.900
Buenos Aires,		par	1/16 % de premio

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Setiembre 3 de 1895.

Cambio sobre Lóndres abrió á 11 1/8 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Pocos negocios se han verificado, girando los bancos á la vista á 21.500 y toman á 20 dias vista á

aquillonas de 15 á 17 k.os lt . .	"	2.70
de menos de 15 kilos. .	"	1.20
Becerros	"	0 60
Nonatos bien sacados y buen tamaño, 10 pzs.	"	7.50
" " regulares	"	4.00

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion 1/4, 1/3 1/2 lana al barrer, libre de pelados y capachos kl. $ 0.185 á 0.2..
Pelados al barrer, segun conjunto . . " " 0.100 " 0.10..

Clasificados:

1/2 lana sanos . . . . . kl. $ 0.205 á 0.21..
1/2 idem idem rechazo . . " " 0.185 " 0.19..
1/4 y 1/3 sanos . . . " " 0.185 " 0.19..
1/4 y 1/3 rechazo. . . " " 0.165 " 0.17..
Borreguitos y criollos . . " " 0.095 " 0.10..
Capachos y pedazos . . " " 0.050 " 0 06..
Pelados sanos. . . . " " 0.105 " 0.11..
Idem rechazo . . . . " " 0.075 " 0.08..
Mal desechos y chicos . . " " 0.035
Corderitos sanos. . las 10 pz. " 1.000 " 1.15
Idem picados. . . . " " 0.400 " 0.50

CUEROS LANARES DEL LITORAL

Lotes de estacion 1|4, 1|3 y 1|2 lana del litoral Oriental, livianos, al barrer kilo $ 0.175 á 0.1..
Atrasados ó pesados . . . . " " 0.150 " 0...
Pelados . . . . . " " 0.095 " 0...
Lotes de estacion 1|4, 1|3 y 1|2 lana litoral Argentino al barrer, despdo. " " 0.180 " 0...
Pelados idem, segun conjunto . . " " 0.105 " 0...
Alto Uruguay de estacion 1|4, 1|3 y 1|2 lana . . . . . " " 0.160 " 0...
Idem idem pelados idem idem. . " " 0.100 " 0...

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos . . . . . kilo $ 0.3..
Idem angostos . . . . . " 0 3..
Carpinchos de cuenta . . . cada una " 0.3..
Medianos de 1 y 3|4 kilo abajo . . " 0.1..

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos y desechos . . $ 2.8..
Idem idem mal desechos . . . " 1.4..
Potrillos . . . . . cada uno " 0.0..

CERDA

Buena del interior . . . . . $ 3.1..
De los rios, despachado, segun clase . . " 3...

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca . . . . kilo $ 1...
Idem regular . . . . . " 1...
Idem picada ó recargada de chica . . " 0...

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos . . . . . $ 0.8..
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases . . . . " 0.7..
Idem carnero. idem de matadero . . " 0.7..
Aceite de potro . . . . " 6.9..
Garras negras . . . . . 10 kilos " 1 7..
Garras blancas . . . . . " 1.6..
Huesos de campo y consumo. 1.000 kilos " 10...
Asta novillo de matadero. . millar " 70.0..
" idem despuntadas . . " " 25.0..
" vaca, sanas . . . " " 18.0..
" idem despuntadas . . " " 9.0..
" de campo al barrer . . " " 7.0..

TRIGO Y HARINA

Intestinos—Certifico que sufriendo de los intestinos y sobretodo del estómago y del hígado me curé en poco tiempo usando las píldoras del doctor Heinzelmann. C. Melach.—Firma reconocida.

Colores pálidos—Certifico que me curé de clorosis. colores pálidos y leucorea, flores blancas, con el uso de las píldoras del doctor Heinzelmann. Juana R. Martinez. Firma reconocida.

DEPOSITO

Juan Bonomi y C.ª

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIOS EN TODAS LAS FARMACIAS Y DEPÓSITOS

Pesos 0.50 el frasco

Falta de apetito—El señor capitan Juan Gonzalez certifica que sufriendo mucho del estómago á tal punto de tener repugnancia á la comida, quedó bueno usando las pílds. del Dr. Heinzelmann.

Por mas de un año—El señor José Marin, sufriendo mas de un año del estómago é intestinos y desengañado por varios médicos curóse con las píldoras antidispépticas del Dr. Heinzelmann.

De última hora

De viaje

ATENAS, 3—El príncipe Nicolás de Grecia salió para Alemania, donde asistirá á las grandes maniobras.

Rusia y Francia

SAN PETERSBURGO, 3—El general ruso Drogomirof llegó á esta capital.

Lo que dijo el Emperador Guillermo

PARIS, 3—Todos los diarios ocúpanse del discurso pronunciado por el Emperador Guillermo y constatan que no contiene las declaraciones agresivas que se habia dicho primeramente.

El emperador Guillermo declaró que en el año 1870 los franceses habian luchado con gran valor y que Alemania habia combatido para su unidad.

Agregó que la alegría del pueblo aleman es solamente combatida por la actitud de los socialistas, los cuales están insultando la memoria del gran emperador Guillermo 1.º.

Municiones secuestradas

NUEVA YORK, 3—El gobierno de los Estados Unidos secuestró 77 cajones de municiones destinados á los revolucionarios cubanos.

Muy cordial

SAN SEBASTIAN, 3—La Reina Regente recibió al general frances Varaigne. La entrevista fué muy cordial.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 3—Un telegrama de Santiago de Chile comunica que el plenipotenciario argentino ha iniciado la negociacion acerca del hito de San Francisco en términos que prometen una solucion satisfactoria. En el ministerio de Relaciones espérase el aviso para enviar la documentacion.

—Mañana á las dos de la tarde se recibirá en audiencia pública el nuevo representante del Paraguay doctor Iturburu.

—El Ministro de la Guerra ha ordenado á los oficiales que figuraban en el personal de las oficinas que pasen á prestar sus servicios en los cuerpos del ejército.

—Con varios distinguidos educacionistas hase formado una asociacion nacional de profesores.

—El juéves 5 de Setiembre, 28.ª funcion de abono, debut del tenor absoluto Cav. F. Signorini.

—Próximamente beneficio del célebre tenor Comm. Fernando De Lucia.

—En ensayo: *Pagliacci*.

Teatro Cibils—Empresa Gil y Compañía.—Gran Compañía de zarzuela, dirijida por los distinguidos artistas Enrique Gil, Félix Mesa y el reputado maestro Andrés Abad Anton y de la que forman parte las hermanas Lola y Carlota Millanes.

Hoy mártes 3, beneficio de Lola Millanes.

Primera seccion, á las 8 1|4—LA SOBRINA DEL SACRISTAN y LOS MOSQUETEROS GRISES.

Segunda seccion, á las 9 1|4 — CARAMELO.

Tercera seccion, á las 10 — EL TROVADOR DE BELCHITE.

Cuarta seccion, á las 11—LA PETENERA y LOS CONSEJOS DEL CURA.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES—*Por secciones*—Palcos avant-scene sin entrada, $ 1.50; id bajos y balcones id id, 1.00; sillones de orquesta con entrada, 0.40; tertulias balcon id id, 0.40; entrada general, 0.20.

Se exceptúan de la forma por secciones las localidades y entradas de cazuela y paraiso que se expenderán por

Funcion entera—Palcos de cazuela sin entrada, 2.00; lunetas de cazuela con entrada, 0.30, entrada de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0.40.

AVISOS

Consulado General del Brasil

LLAMADO A PROPUESTAS

El Consulado General del Brasil recibe propuestas para el proveimiento de carbon Cardiff para el establecimiento naval de Itaqui. Las propuestas serán abiertas el dia 5 del corriente á las 3 p. m. en la Cancillería, calle Cerrito núm. 240, en presencia de los proponentes y tendrá la preferencia la que ofrezca mayores ventajas en precio y calidad á juicio de peritos habilitados.

Montevideo, Setiembre 2 de 1895.

Domingos de Azevedo, Cónsul general.

3076-st.6-3.ªp4g.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . .	£	1.500.000
» integrado. . .	»	750 000
Fondo de reserva. . .	»	600.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letra de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres . .	A cargo de London & Brazilian. Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris . . .	Los señores Maltet Fréres y C.ª;
Hamburgo . .	Los señores J B. Gossler y C.ª, y Schröder y C.ª, J. H. Schröder y C.ª, nach.
Amberes . .	Le Banque d'Anvers.
Génova . .	Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia . .	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Italia, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes en nas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163 (ESQUINA BUENOS AIRES) 20

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia 55-prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en enfermedades de los órganos génito-urinarios y néreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á de 3 gratis para los pobres. 53-prm

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm 176.—Teléfonos La Cooperativa—Montevideo. 294-perm.

Bordados En la calle 25 de Mayo número 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405

Teodoro Villegas Zúñiga Contado Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-st.21

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino). — Montevideo. 110-perm.

Veira Francisco Escribano público — Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, consté a ... que es el único en Montevideo que posee ... nuevo, útil y notabilísimo ... que posee aparatos, la práctica ... habilidad indispensables para ... éxito, éste, el mas moderno ... procedimiento conocido ... tal. 11-per.dpm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚM. 134

Capital autorizado y suscrito	$	2:200.000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893. .		1:500.000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild y fils.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma:—Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi y Fratelli.
Austria:—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e comercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da República do Brazil.
Pernambuco:—Id Id Id Id.
Porto Alegre—Id Id Id Id.
Rio Grande y Pelotas:—Id Id Id Id.
Bahia:—Banco da Bahia.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fe y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Id Id á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Id Id á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
Id depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Director-Gerente.







Empresa Teatro Solis

La Comision Directiva de esta Empresa cita á los señores accionistas para la reunion de asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. en el foyer del teatro, para tratar del proyecto repartido sobre reforma de los Estatutos sociales.

Se recomienda asistencia y puntualidad.

Montevideo, Setiembre 3 de 1895.

3096-st.11 *La secretaria.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2753-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st 18

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil 1.er turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la solicitud siguiente: «Señor juez letrado de lo Civil:—Alberto Goldaracena, domiciliado á los efectos legales en la calle Piedad núm. 38, ante V. S. comparezco y expongo: Que siendo aspirante á la profesion de escribano público, cuyos estudios he terminado en la Universidad y en cumplimiento á lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 que me exije acredite mi honradez y costumbres para ejercer la mencionada profesion, vengo por el presente escrito á solicitar de V. S. se digne disponer se reciba declaracion jurada al doctor don Enrique Platero y á los señores escribanos don Luis P. Barbitta y don Oscar N. Tebot que en oportunidad presentaré al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por los generales de la ley; 2.º Declaren si conoce al que lo presenta, si es persona de reconocida honradez y si por sus costumbres morales es suficiente apto y reune las cualidades exijidas por la ley para ejercer la profesion á que aspira; 3.º Den razon de sus dichos. Por tanto á V. S. suplico que con las formalidades del caso y prévia las publicaciones de estilo se sirva ordenar se me expida el testimonio respectivo á los efectos legales por ser justicia. Otro sí digo: Que dado el elevado cargo que en la magistratura desempeña don Enrique Platero, pido á V. S. se le libre oficio al respecto de acuerdo con lo establecido por el artículo 396 del Código de Procedimiento Civil por ser tambien justicia.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Alberto Goldaracena*.»—Lo que se hace público á los efectos de la ley de la materia.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 3035-st.9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dabetze, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2908-st 17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2986-st 23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Odriozola, citándose á la vez á todos los que se consideran con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1895. *Antenor R. Pereyra*, escribano público. 3010-S 27.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez para la junta que tendrá lugar el día 8 del entrante mes de Setiembre á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon número 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, nombramiento de síndico definitivo y declarar la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, previniéndose que los acreedores que no concurran se les dará por adheridos á la resolucion de la mayoría.—Montevideo, Agosto 28 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3034-st 3

De mandato del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pastorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el día 3 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2824 st.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Francisco Montens está de manifiesto en la oficina por el término legal, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3059-st.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 28 del corriente ha sido declarado en quiebra el señor Lambert de Kroon, y en su consecuencia queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. Se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, de que deben hacer manifestacion por escrito, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3058-st.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Gargallo, para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el día 6 del entrante á las 3 p. m., con el objeto de procederse á la verificacion de los créditos presentados, nombrarse síndico definitivo y pronunciarse sobre la solvencia ó insolvencia de la masa, previniéndose á los acreedores que no concurran, que se procederá de acuerdo con lo que resuelva la mayoría de los asistentes.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3057-st.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que la efectiva cesacion de pagos del fallido Agustin Llarena, data del 1.º de Julio de 1894.—Montevideo, Agosto 30 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3056-st.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta por el rematador don Juan A. Alvarez de siete animales vacunos y mil lanares que se encuentran en la costa del Pantanoso, departamento de San José; la venta tendrá lugar el día 29 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde en el mismo paraje donde se encuentran, casa de don Domingo Heguy. La base para la venta es de un peso los lanares y diez pesos los vacunos, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguen los señores Abella y Ca. con Gonzalez y Barreto.—Montevideo, Agosto 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2996-st.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Bruno Carril para que dentro del término de quince días se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Ramon Treviño, domiciliado en la calle Camacuá número 50, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2954 st.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento á don Gustavo Bernadou, para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 dentro del término de 30 días, á fin de prestar el reconocimiento de unas firmas puestas al pié de unos documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y sucesion de Paulino Brellier por cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 3011-st.27.

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo Rotger, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2786-st.6

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictado en los autos del concurso de don Manuel A. Tapia, el síndico ha presentado el estado de los créditos que forman el pasivo de dicho concurso el que se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, por el término de treinta días á disposicion de los interesados. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*. 2904-st.4

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que con fecha veinticuatro del actual ha sido nombrado síndico del concurso formado á don Pedro Noulibos, la sucursal del Banco Nacional en esta villa, representada por don Cárlos Chilabert, previniéndose al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores del mencionado concurso, que deben presentar sus créditos en forma ante el síndico, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Agosto 28 de 1895. 3074-oct 2

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

st.5 *El Secretario General.*

Junta E. Administrativa de a Colonia

LICITACION—Llámase propuestas para la construccion de una calzada y demás obras á realizarse en el Paso del Bañado, de esta seccion, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Corporacion, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán presentadas á esta Junta en el papel sellado correspondiente, y ellas serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Colonia, Agosto 12 de 1895.

José E. Belo, presidente.

Alberto Mendez, secretario. 2924-st.19

Direccion General de Aduanas

AVISO

Apercibiéndose esta Direccion de los abusos que se cometen al embarcarse en el extranjero artículos de valor, bajo el rubro de "encomiendas" ó "muestras", tratando de eludir con ello, la más eficaz fiscalizacion, los emolumentos consulares por la visacion de los conocimientos y los timbres y el sellado de las transferencias y permisos correspondientes, previene al comercio y á los señores agentes de vapores y buques de vela, que, desde hoy en adelante, incurrirán en las multas y responsabilidades que correspondan, segun los reglamentos y disposiciones de Aduana y consulares en vigencia, por los bultos que se encuentren en las condiciones espresadas.—Montevideo, Agosto 22 de 1895.—*La Direccion.* 2981-st.21.

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno de fecha 30 de Agosto ppdo., se llama á propuestas para la construccion del basamento de la estatua que debe erigirse en la plaza Independencia á la memoria del gran ciudadano don Joaquin Suarez, cuyas propuestas deberán presentarse con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría general del Departamento Nacional de Ingenieros, calle 25 de Mayo número 194, 2.º piso, alto, para ser consultado por los interesados.

Las propuestas, extendidas en el papel sellado correspondiente, se recibirán cerradas en la misma secretaría hasta el día 10 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas ante los interesados que concurran al acto, aceptándose la mas conveniente á juicio del Departamento, ó rechazándolas todas si no hubiere alguna aceptable.

Montevideo, Setiembre 1.º de 1895.

3060-st 10 *La secretaría general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año de 1895 á las tres de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Belatti**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 40 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rincon número 210, é hijo de don Cárlos Andrés Belatti, italiano, fallecido el 12 de Agosto de 1855 en Como, y de doña Paulina Belatti, italiana, fallecida el 13 de Agosto de 1855 en Como; y doña **María Gagnebien**, de nacionalidad suiza, nacida en el Canton de Berna, de 42 años, viuda de don Gustavo Pocque, labores de su sexo, domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 24, é hija de don Santiago Gagnebien, suizo, fallecido el 20 de Setiembre de 1889 en esta ciudad, y de doña Ana Buson, suiza, fallecida el año 1890 en Buenos Aires, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3040-st.7

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Juan Salvador Berro**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 42 años, soltero, curial, domiciliado en la calle Soriano núm. 192, é hijo de don Miguel Venancio Berro, español, fallecido en Junio de 1866 en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Sebastiana Berro, oriental, fallecida el 22 de Febrero de 1868 en Montevideo; y doña **Dolores Sanchez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 36 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro, número 163, é hija de don Felipe Sanchez, español, fallecido el 16 de Agosto de 1894, en esta ciudad, y de doña Eulalia Carreras, oriental, de 69 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3004-st.4

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Nicanor Nuñez**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Coruña), de 31 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerrito número 268, é hijo de don Ramon Nuñez, español, fallecido en Ferrol el 1866, ignora la fecha, y de doña Bernarda Castro, española, de 71 años, casada en 2.ª nupcias, labores, reside en España; y doña **Rosa Roca**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 36, é hija de don Antonio Roca, español, de 51 años, casado, marino, y doña Mariana Roura, oriental, de 42 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3003-st.4

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el día mártes 27 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Vicente Feliciano Moreno**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito D; hijo de don Juan Moreno, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Manuela Petrona Alvariza, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, residen en San Cárlos; con doña **Sofía Plácida Fajardo**, de estado soltera, de 18 años, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto 144; hija de don Honorio Plácido Fajardo, finado, y de doña Sofía Martinez, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Gaboto núm. 144.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho días, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3014 st.5

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Miguel Maggiolo**, de 32 años, soltero, italiano, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 119, nacido en la ciudad de Génova; hijo legítimo de don José Maggiolo, de 58 años, comercio, italiano, residente en esta ciudad, y de doña María Baletto, de 54 años, italiana, residente en Italia; y doña **Antonia Barral**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 119, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Marcelino Barral, de 52 años, español, carpintero, y de doña María Bidondo, de 46 años, francesa, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, juez de paz.

3008-st.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Telesforo Casas**, de 27 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Paysandú num. 191, nacido en Santabaya, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Francisco Casas y de doña Rosalía Nicolau, españoles, finados; y doña **Mercedes Machado**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 232, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Juan Martin Machado, oriental, finado, y de doña María Ley Espinosa, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho días como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz.

3007-st.4.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedragosa**, de 21 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Andes núm. 310, nacido en el departamento de la Florida; hijo legítimo de don José Pedragosa, de 45 años, viudo, oriental, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm. 52a, y de doña Laura Zamarripa, oriental, finada; y doña **Angela Tambolini**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 7, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Tambolini, de 57 años, marino y de doña Dominga Denegri, de 43 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3091-st.11

En Montevideo á 31 del mes de Agosto del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Duarte**, de 20 años, soltero, oriental, cigarrero, domiciliado en la calle Durazno núm. 111, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Juan Duarte, de 55 años, oriental, zapatero, y de doña Mariana Larramendi, de 52 años, argentina, domiciliados con el contrayente; y doña **Filomena Risso**, de 15 años, soltera, brasilera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 123, nacida en Rio Grande, (República de los Estados Unidos del Brasil) hija legítima de don Roque Risso, de 41 años, italiano, empleado, y de doña María Piñeyro, de 34 años, brasilera, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3090-st.11

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1895 á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Magliolo**, de 21 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en el Mercado Central núm. 37, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Mauricio Magliolo, de 56 años, comercio, y de doña Francisca Frioni, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Antonia Calvasina**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 35, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Antonio Calvasina, de 59 años, comercio, y de doña Ana Campione, de 56 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 3089-st.11

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1895 y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rey**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 142, de profesion tipógrafo, hijo de don Vicente Rey, de 55 años de edad, zapatero, español, casado, domiciliado calle Isla de Flores núm. 142, y de doña Andrea Basoco, española, casada, de 50 años, domiciliada en la Isla de Flores 142; y doña **Ana María Deleo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 142, de profesion labores de su sexo, hija de don José Deleo, italiano, de 50 años de edad, zapatero, casado, domiciliado calle Isla de Flores núm. 142, y de doña Teresa Imbellone, italiana, de 51 años de edad, casada, labores de su sexo y domiciliada, calle Isla de Flores núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3006 st.4.

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1895 y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Mauri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 231, de profesion tapicero, hijo de don Alejandro Mauri, italiano, de 46 años de edad casado, panadero, domiciliado calle Pastor núm. 72, y de doña Margarita Delbono, italiana, de 46 años, casada, domiciliada Pastor núm. 72, y doña **Matilde Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 231, de profesion labores de su sexo, hija de don José Rossi, fallecido, y de doña Teresa Polero, italiana, de 40 años de edad, de estado viuda, labores de su sexo, domiciliada calle Queguay número 231.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3001-st.4.

En Montevideo, á 30 de Agosto del año 1895, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ulises Isola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 371, de profesion químico; hijo de don Mario Isola, fallecido, y de doña Isabel Suquilvide, española, viuda, de 68 años, domiciliada en la calle Canelones núm. 371, y de doña **Adelaida Dupont**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 223, de profesion labores de su sexo; hija de don César Dupont, fallecido, y de doña Adelaida Cantera, oriental, de estado viuda, de 53 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 223.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3061 st 10

En Montevideo á 31 de Agosto del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Jesurum**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en la ciudad de Lóndres de 31 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 215, de profesion comerciante, hijo de don Eugenio Jesurum, inglés, de 53 años de edad, comerciante, y de doña Clelia Kaiser, alemana de 49 años de edad, labores de su sexo, casada, y residente en la ciudad de Venecia (Italia); y doña **Dominga Sartori**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Mestre (Italia), de 32 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm 215, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Sartori, fallecido, y de doña Catalina Prevato, italiana, de 55 años de edad, de estado viuda, residente en Venecia (Italia), de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3057-st.11

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Francisco Silva**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la villa Guadalupe, Canelones; hijo de don Manuel Anacleto Silva, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Palmira Salazar, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliados en la calle Canelones núm. 201; y doña **Máxima Gerónima Cabrera**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo del Sauce, departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salto núm. 83; hija legítima de don Márcos Cabrera, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Máxima Travieso, de 45 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3026-st.6

En Montevideo y el día 24 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Antonio Cavaliere**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 548, hijo legítimo de don José Cavalieri, de 57 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Barbere, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada y residente en Italia; y doña **María Montelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 550, hija legítima de don Angel Montelli, de 47 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, domiciliado con la compareciente, y de doña Francisca Galeano, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3000-st.4.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 24 de Agosto del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Fernando Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliado en el Camino de Artigas, de profesion empleado, hijo de don Fernando Vidal, finado, y de doña Cármen Echavarría, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada Queguay núm. 226, de profesion labores de su sexo, y doña **Angela Prefumo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 41, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Prefumo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado Lima núm. 41, de profesion comercio, y de doña Rosa Deluchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad domiciliada Lima núm. 41, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3005-st.4.

En Montevideo, á 26 de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Vaccarezza**, de estado soltero, de nacionalidad italiano nacido en Castiglioni, provincia de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en la calle de Miguelete núm. 192, de profesion empleado; hijo de don Nicolás Vaccarezza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 72 años de edad, residente en Castiglioni, provincia de Génova, de profesion jornalero, y de doña Francisca Gianelli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en Castiglioni, de profesion labores de su sexo; y doña **Balbina Gianelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete s|n., de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Gianelli, finado, y de doña Julia Scanavino, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete s|n., de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3012 st 5

En Montevideo á 31 de Agosto del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rubini**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27, de profesion empleado, hijo de don Nicolás Rubini, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 27 de profesion sastre, y de doña Micaela Dicchea, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 27, de profesion labores de su sexo; y doña **María Morena**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Morena, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado Nueva York núm. 137, de profesion albañil, y de doña María Morena, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada Nueva York núm. 137, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3088-st.11

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 27 días del mes de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Torres**, oriental, nacido en el Pantanoso, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador; hijo de don José Torres, español, casado, de 50 años de edad, de profesion industrial, y de doña Hilaria Balenzuela, oriental de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Mariana Bagalciague**, oriental, nacida en el Pantanoso, de 22 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Bagalciague, francés, casado, de 60 años de edad, de profesion industrial, y de doña María Espilondo, francesa, de 41 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—

Julio Ruiz, oficial del Estado Civil 3039-st.4.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 29 de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Labruz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Grande, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliado en el Buceo de esta seccion s|n. de profesion agricultor, hijo del finado Jacinto Labruz, fallecido en Carrasco el año 1867, ignorando el día y mes de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y de la finada Cármen Marrero, fallecida en esta villa, ignorando el día, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad oriental, y doña **Eugenia Treviño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, departamento de Canelones, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura número 82, labores de su sexo, hija de don Juan Cruz Treviño, de estado casado, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Agricultura número 82, de profesion comercio, y de doña Silveria Pernaga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura número 82, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—

3052-st.8 *Pedro Cogoy*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el día 22 de Agosto del año 1895 á las 11 a m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Artigas Bejarano**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, militar y domiciliado en la calle Ellauri núm. 2; hijo legítimo de don Antonio Arias Bejarano, español, fallecido, y de doña María Artigas, francesa, de 68 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Yí núm. 262; y la señorita **Jacinta Rodriguez**, oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada calle Ellauri núm. 2, hija legítima de don Agustin Rodriguez, español, fallecido y de doña Manuela Mendiola, oriental, de 57 años, viuda, labores y domiciliada calle Ellauri núm 2.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

3028 st.6.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 29 de Agosto de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Aguirre**, español, nacido en la provincia de Navarra (España) de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo de don José María Aguirre, y de doña María Micaela Alvarro, españoles y fallecidos, y doña **Rosa Bruchou**, oriental, nacida y domiciliada en esta seccion, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija de don Pedro Bruchou, francés, de 54 años, casado, propietario, y de doña María Elgarte, oriental, de 47 años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—

3051-st.8 *Juan Toscano*, oficial del E. Civil.

En el Reducto de Montevideo, y el día veinte y uno de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Bregante Obertillo**, de nacionalidad oriental, de edad 29 años, soltero, comercio y domiciliado cal e Millan núm. 272, hijo legítimo de don Domingo Bregante Obertillo, de 56 años, comerciante y de doña Rosa Vale, de 46 años labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados calle Reducto número 188; y la señorita **Clotilde Visca**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Figurita núm. 310, hija legítima de don Antonio Visca, italiano y de doña Ana Carrara, italiana, ambos finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José Panés, Oficial del Estado Civil.

3025-st 6.

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el día 27 del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y cinco á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Isidoro Damonte**, de 29 años, oriental, nacido en esta seccion, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lozano, número 107, hijo de don Juan Damonte, casado, italiano, de 60 años, agricultor, y de doña Antonia Ana María Peratto, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la 21.ª seccion, y doña **María Elida Tabache**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lozano número 107, hija de don Pascual Tabache, italiano, fallecido en esta seccion el 14 de Noviembre de 1894 y de doña Magdalena Cordá, italiana, viuda, de 60 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banderas*, oficial del Estado Civil. 3042-st.7

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Ramon Pensado**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Chaná núm. 128A., hijo de don Cayetano Pensado, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dominga Martinez, de nacionalidad española, de 44 años, de estado viuda, domiciliada en España; con doña **Ramona Calvo**, de nacionalidad española, de 28 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 32, hija de don José Calvo, de nacionalidad español, fallecido, y de doña María Nieto, de nacionalidad española, de 46 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3093-st.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion del interesado hago saber: que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Russich**, de nacionalidad austriaco, de estado soltero, de 24 años, de profesion fundidor, domiciliado en la calle San Salvador, núm. 70, hijo de don Vicente Russich, de nacionalidad austriaco, de 51 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el contrayente, y de doña Elena Gnesco, de nacionalidad austriaca, de 46 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **María Laureiro**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 6; hija de don Agustin Laureiro, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Carmen Rasullaro, de nacionalidad española, de 39 años, de estado casada, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3094-st.11

En las Tres Cruces de Montevideo y el día 26 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pascual Debello**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Sierra núm. 169, hijo de don Gustavo Debello, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Gaetana Peseda, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado viuda, domiciliada con el contrayente; con doña **Angela Camaran**, de nacionalidad italiana, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Nicolás Camaran, de nacionalidad italiano, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña María Antonia Gatto, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra núm. 173.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho días, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3013-st.5

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el día 30 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Gutierrez**, viudo de doña Juana Martinez, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 34 años de edad, jornalero, domiciliado en esta seccion, hijo de don Mauricio Gutierrez, español, finado, y de doña María Cabrera, española, de 70 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Feliciana Lopez**, soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 36 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija de don Juan Lopez, español, finado, y de doña María Barrios, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho días como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 3095-st.11

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 26 días del mes de Agosto del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Esmoris**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro de Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion empleado, hijo legítimo de don José Esmoris, finado, y de doña Catalina Alvarez, de 61 años, oriental, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Ramona Carrasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 19 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Antonio Carrasco, oriental, de 74 años, viudo, labrador, domiciliado en Toledo, y de doña Margarita Figuerola, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

3027-st.6 *Fermin D. Gassan*, oficial del E. Civil.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 10 de Agosto de 1895, á la 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Musto**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Casupá número 135, de profesion comercio, hijo de don Francisco Musto, italiano, finado, y de doña Antonia Reta, italiana, finada; y doña **Rosa Calvelo**, nacida en la provincia de Basilicata, de estado viuda de don Luis Albano, finado, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Casupá número 155, de profesion labores de su sexo, hija de don Pascual Calvelo, italiano, finado, y de doña Victoria Laida, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de estado casada en segundas nupcias, residente en Italia, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

3043-st.7 *Francisco Garello*, oficial de E. Civil.

En Montevideo á 29 de Agosto del año 1895 á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Pinto**, nacido en la provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Reducto N.º 30, de profesion labrador, hijo de D. Pedro Pinto, italiano, finado, y de Doña Lucía Squilo, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 80 años de edad, domiciliada en la calle Reducto N.º 30, de profesion labores; y doña **Lucía Carleo**, de estado viuda de don Pedro Campanaro, italiano, finado, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, nacida en la provincia de Campobasso, domiciliada en la calle Hocquart N.º 171, de profesion labores, hija de don Pascual Carleo, italiano, finado, y de doña María R. Bottini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart N.º 171, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á 24 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio, don **Santiago Losno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alvenga, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 178, 14 seccion judicial, de profesion comercio, hijo de don Bernardo Losno, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa de Lorenzi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en el camino Millan núm. 37; y doña **Julia Lagorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 21 años de edad, domiciliada en el camino Baschental, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Lagorio de estado casado, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Guarco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de eded, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

3002-st.4.

En el Pantanoso y el día 31 del mes de Agosto de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolas Chiffone**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, de 27 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion jornalero, hijo de don Cayetano Chiffone, casado, italiano, de 60 años, labrador, y de doña María Tropiani, casada, italiana, de 57 años, domiciliados con el contrayente; y doña **Manuela Recuero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 24 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Eliseo Recuero, oriental, finado, y de doña Mónica Molina, viuda, oriental, de 45 años, domiciliada en Santa Lucía.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 3092-st.11